



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**51899690**

NUMERO

**CASTIBLANCO CRISTANCHO**


APELLIDOS

**SANDRA PATRICIA**

NOMBRES

*Sandra Patricia Castiblanco*

FIRMA



INDICE DERECHO


FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1967**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**02-SEP-1986 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500116-45091251-F-0051899690-20011029      0321801299A 02 101692124

**COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A**  
**NIT 900.226.715 - 3**

**CERTIFICA:**

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento: CC-51899690  
Nombres: SANDRA PATRICIA  
Apellidos: CASTIBLANCO CRISTANCHO  
No. de Carnet: 1FF367BAB1F0F740CD68BBF4C21B93A1  
Tipo de afiliado: COTIZANTE  
Fecha de afiliación:  
Estado de afiliación: Activo  
Régimen: Contributivo  
IPS:  
Departamento - Municipio: BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.  
Categoría: B

**OBSERVACIONES:**

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certificación se expide y firma el Monday, February 3, 2025, a solicitud del interesado y es válida hasta el Monday, March 3, 2025

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS TORRES SALAZAR  
SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **51899690**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de febrero de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
25254204218CND  
INGENIERO DE ALIMENTOS

DE FECHA 28/04/2011  
SANDRA PATRICIA  
CASTIBLANCO CRISTANCHO  
C.C. 51899690  
FUNDACION UNIVERSIDAD DE  
BOGOTA JORGE TADEO LOZANO



PRESIDENTE DEL CONSEJO

**SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO**  
**ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO**

<b>Información personal</b>	<p><b>Documento de identidad:</b> C.C. 51.899.690 de Bogotá  <b>Dirección:</b> Calle: CL 17A- Sur 56 - 84, Bogotá D.C. – Colombia  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:xandritapcc@yahoo.es">xandritapcc@yahoo.es</a>  <b>Teléfono:</b> 57-1-4428140- Celular: 57 -310 2980064</p>
<b>Desempeño Profesional</b>	<p>23 años de experiencia profesional enfocada en; Brindar servicios de asesoría para la formulación y ejecución de proyectos del sector agroindustrial, desarrollo alternativo, nutrición, seguridad alimentaria y emprendimiento; para generar beneficios a los sectores vulnerables de la población colombiana. Seguimiento y evaluación de proyectos, manejo de sistemas de gestión de calidad ISO, biocomercio sostenible. Articulación y gestión de actividades con enfoque social y empresarial.</p>
<b>Competencias laborales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación a los diferentes entornos laborales, ejecución de contratos con entidades del sector público, privado y organizaciones no gubernamentales</li> <li>- Habilidad para la comunicación hablada y escrita, con manejo de recursos tecnológicos para el desempeño laboral.</li> <li>- Capacidad de trabajo en equipo para cumplir exigencias de alto desempeño, así como responsabilidades específicas dentro de una organización.</li> <li>- Instructora certificada para impartir formación profesional.</li> </ul>
<b>Educación y cursos complementarios</b>	<p><b>Marzo – Agosto 2022:</b> Diplomado Gestor Local de Innovación 140 horas. Escuela de empresarios de Quebec.  <b>Octubre 2021: Formación SENA 48 Horas:</b> Desarrollo de habilidades para la gestión de la información.  <b>Agosto 2017: Formación SENA 40 Horas:</b> Fundamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST  Certificación Gestor SBDC- Centro de Desarrollo Empresarial: UTSA/ U. de Texas de San Antonio  <b>Feb – Mayo 2014 Diplomado</b> Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC Sistemas de Gestión de Calidad Modelo ISO 9001:2008.  <b>Oct. – Dic. 2006 Universidad Católica de Colombia, Bogotá - Colombia</b>  Diplomado en gestión de proyectos y contratación pública y privada.  <b>Nov. 2008 Universidad Externado de Colombia, Bogotá- Colombia – Columbia University in the City of New York:</b> Especialista en Cooperación Internacional y gestión de proyectos para el desarrollo  <b>Oct. 1995 Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá- Colombia</b>  <b>Título Obtenido:</b> Ingeniera de Alimentos</p>
<b>Experiencia profesional</b>	<p><b>Agosto 2022 a 29 de febrero 2024:</b> Directora de Interventora proyecto; "Implementación de una estrategia de reactivación económica para el progreso y la competitividad de micronegocios y unidades productivas en el departamento de Cundinamarca". Empresa: UT BirGlobal.</p> <p><b>Marzo – Julio de 2022:</b> Profesional de apoyo al Subcomponente No. 1. Línea Base del componente Cero Desperdicios en mi Plaza De Mercado, en el Marco del Convenio 633 con la Alcaldía de Bogotá D.C, Fundación Escala Al Desarrollo,</p> <p><b>Agosto de 2016 – Dic 31/22:</b> Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.</p> <p><b>Marzo 2014 a junio de 2016:</b> Profesional Interventoría y seguimiento técnico, administrativo y financiero a los contratos y convenios firmados entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito</p>

y la Universidad del Tolima. Proyectos del sector educativo, ambiental, cultural, salud y de participación comunitaria.

**Febrero 2012 a julio 2014:** Consultora proyecto: Agro el Campo, una PYME del sector de la agroindustria, ubicada en Puerto Gaitán-Meta. Funciones: implementar un proceso de fortalecimiento integral con el sistema calidad ISO9001:2008, mantenimiento del sistema ISO y representante del Sistema de gestión de Calidad. Empresa: YATAR Agropecuaria.

**Enero 2010 - Enero 2012:** Asesora proyecto de uso sostenible de los recursos vegetales del D.C, componente biocomercio. Jardín Botánico de Bogotá, José Celestino Mutis.

**AÑO 2008:** - Consultora Formulación Plan de Desarrollo 2008 a 2011. Alcaldía Municipio de Quipile; Cundinamarca. Instructora; Contratista SENA en: Asesoría proyectos de Desarrollo y emprendimiento; Alcaldía Municipal de Miraflores. Guaviare.

**AÑO 2005 – 2007:** Consultora del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA.  
Consultoría en procesos de formulación, evaluación, contratación y seguimiento de proyectos de transferencia tecnológica, cadenas productivas empresariales y generación de empleo dirigidos a población del sector agropecuario.

**Experiencia profesional**

**AÑO 2002 – 2004:** Especialista en Fomento Agropecuario y seguridad alimentaria. Programa de Desarrollo Alternativo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD, en la Regional Bajo Cauca, con sede en Caucasia Antioquia.

**AÑO 2000:** Coordinadora Programa de transformación de soya, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Seccional Guaviare, municipio Miraflores.

**AÑO 1999 – 2002:** Instructora Agroindustria, Gestión de calidad BPM y HACCP. SENA multisectorial Guaviare, municipios San José del Guaviare, El Retorno y Calamar.  
Contratista Plan de Atención Básica PAB de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare

**AÑO 1999:** Contratista- Programa bono productivo rural, Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, de San José del Guaviare.

**AÑO 1998:** Capacitadora en formulación de proyectos de agroindustria de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria U.M.A.T.A.

**AÑO 1996 – 1997:** Profesional Universitario - Programa de Gestión Empresarial, del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, Regional Amazonia, departamentos Guainía, Guaviare, Vaupés y Amazonas.  
Asesora en formulación y ejecución de Proyectos de Desarrollo Alternativo, Plan Nacional de Desarrollo Alternativo Plante Presidencia de la República.

**AÑO 1995:** Asistente en agroindustria y comercialización del Programa de Desarrollo Alternativo PDA de la Organización de las Naciones Unidas. Proyecto COL 89 630. Sede San José del Guaviare.

**AÑO 1994:** Asistente Técnico Programa Agroindustrial (proyecto de tesis), Plan Nacional de Rehabilitación P.N.R. Delegación Córdoba.

Sandra Patricia Castiblanco Crístancho



# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

**Sandra Patricia Castiblanco Cristancho**

C.C. n.º 51.899.690 de Bogotá, D.C.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

**Especialista en Cooperación Internacional y  
Gestión de Proyectos para el Desarrollo**

y le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, Noviembre 4 de 2008. Acta 033, Folio 033, Libro N.º 001



RECTORÍA

*[Firma]*  
Rector



Secretaría General

*[Firma]*  
Secretario General



FACULTAD DE FINANZAS,  
GOBIERNO Y RELACIONES  
INTERNACIONALES  
Decano

*[Firma]*  
Decano



*[Firma]*  
Especialización en Cooperación Internacional  
Gestión de Proyectos para el Desarrollo  
Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales  
Coordinador del Programa

Anotado: Registro N.º 29569. Folio 175. Libro FFEF-1  
Fecha: Bogotá, Noviembre 5 de 2008



*The School of International and Public Affairs  
Columbia University in the City of New York*

and



*The School of Finance, Government and International Relations  
Universidad Externado de Colombia*

*Graduate Program in International Cooperation and Development Project Management*

certify that

*Sandra Patricia Castiblanco Cristancho*

*C.C. n.º 51.899.690 de Bogotá, D.C.*

*attended and completed the graduate degree in International Cooperation and Development Project Management  
at the Universidad Externado and taught with the participation of faculty of both institutions.*

*Bogotá, D.C., November, 2008*



RECTORÍA

*Fernando Restrepo*

*President  
Universidad Externado de Colombia*



FACULTAD DE FINANZAS  
GOBIERNO Y RELACIONES  
INTERNACIONALES

Decano

*Dean of the Program  
School of Finance, Government  
and International Relations*

*William Emcke*

*Director*

*Peter Center for Executive Education  
School of International Public Affairs  
Columbia University*

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Fundación Universidad de Bogotá

Jorge Tadeo Lozano

Personería Jurídica, Reconocida por Resolución No. 2613 de 1959  
del Ministerio de Justicia



Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que  
**Sandra Patricia Castiblanco Cristancho**

C. C. 51.233.650 de Bogotá

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió las pruebas reglamentarias, le confiere el título de

**Ingeniero de Alimentos**

En constancia se firma en Santafé de Bogotá, a los 26 días del mes de octubre  
del año de mil novecientos *noventa y cinco*

*J. Caballero*  
El Rector

*Ami-87*  
El Decano

*[Firma]*  
El Secretario General

Registrado en el libro de grados títulos No. *13* folio No. *223* de la Universidad.  
Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá

Anotado al Folio No. del Libro No.

ÉCOLE DES ENTREPRENEURS DU QUÉBEC  
CERTIFICA COMO

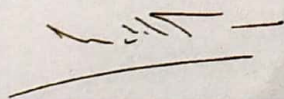
GESTOR LOCAL DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

A

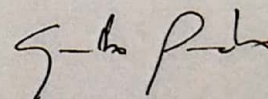
*SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO*

*CC: 51.899.690*

QUIEN PARTICIPÓ EN LA FORMACIÓN TEORICO-PRÁCTICA, DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CRECIMIENTO, CUMPLIENDO CON UNA INTENSIDAD DE 140 HORAS EN EL MARCO DEL PROYECTO:



**MICHEL FORTIN**  
Director General EEQ



**GUILLERMO RICARDO**  
Director Nacional Campus Colombia

*Se firma a los tres (3) días del mes de agosto de 2022*



certifica que:

*Sandra Patricia Castiblanco Cristancho*

*C.C. 51.899.690*

**Asistió al Diplomado**

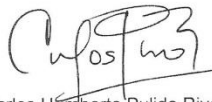
**SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD  
MODELO  
ISO 9001:2008**

Con una intensidad de 108 horas

El contenido del programa comprendió:

- Fundamentos ISO 9001
- Documentación ISO 9001
- Planificación ISO 9001
- Control Integral de la Gestión de la Producción y Prestación del Servicio en un S.G.C.
- Auditoria Interna en un S.G.C.
- Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora en S.G.C.
- Guía Metodológica para la Implementación de un SGC

Bogotá D.C., 24 de Mayo de 2014



Carlos Humberto Pulido Riveros  
Director de Educación

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

*Sapientia Aedificavit Sibi Domum*



## Facultad de Economía

Certifica que

***Sandra Patricia Castiblanco Cristancho***

Con cédula de ciudadanía N° 51.899.690 asistió y cumplió con los requisitos académicos del

**Diplomado en  
Gestión de proyectos y contratación pública y privada**

Realizado del 26 de octubre al 15 de diciembre de 2006 con una intensidad de 120 horas

Dado en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre de 2006

**JOSÉ DÍDIMO GUTIÉRREZ RIVERA**  
Decano Facultad de Economía

**LUCÍA CHAVES CORREAL**  
Decana Académica

**ELSA MARÍA PIMIENTO ZABALA**  
Directora Diplomado

E2006121552



# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 51.899.690*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por  
ROBERTO PRIETO LADINO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

ROBERTO PRIETO LADINO  
SUBDIRECTOR  
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA  
REGIONAL CUNDINAMARCA

**45974527 - 03/08/2017**  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9232001485972CC51899690C.



# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 51899690*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Apartadó. a los veintiun (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ

SUBDIRECTOR

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO  
REGIONAL ANTIOQUIA

78870953 - 21/10/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9504002418292CC51899690C.

## LA UNIÓN TEMPORAL BIRGLOBAL EMPRENDIMIENTO 2022

### Certifica que:

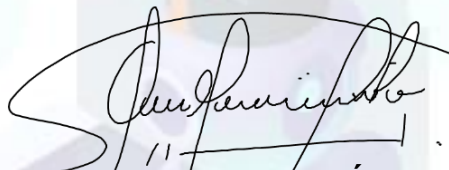
SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.899.690 de Bogotá D.C., presta sus servicios para nuestra organización, desde el día 01 de agosto de 2022 hasta 29 de febrero de 2024, mediante contrato de prestación de servicios como DIRECTORA DE PROYECTO al contrato de UT BIRGLOBAL-EMPRENDIMIENTO 2022.

**Obligaciones contractuales:** Las que se relacionan a continuación.

- A) Gestionar y liderar el equipo de interventoría del contrato No. 126-2022 celebrado entre EMTEL y la UT BIRGLOBAL-EMPRENDIMIENTO 2022, cuyo objeto es: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA identificado con BPIN: 2022004250006.”*
- B) Apoyar y orientar a las áreas involucradas o usuarios en las diferentes etapas del proyecto con el fin de cumplir con los objetivos y alcance propuestos en el mismo.
- C) Elaborar y definir los proyectos según las necesidades, objetivos y capacidades de la Gobernación de Cundinamarca.
- D) Articular el equipo de coordinación y seguimiento al proyecto, sin perjuicio de las responsabilidades y funciones de cada uno de los miembros de éste.
- E) Solicitar a cada uno de los miembros del equipo de la interventoría y operador al proyecto los conceptos, análisis, informes, documentos, revisiones y la información necesaria y suficiente para estructurar las respuestas a requerimientos internos y externos sobre el proyecto en lo que corresponde al conocimiento y competencia de cada uno y exigir la entrega de estos en los plazos que permita dar trámite y respuesta de manera adecuada y oportuna.
- F) Hacer seguimiento a la entrega oportuna de los insumos, conceptos, análisis, informes, documentos, revisiones que se requieran de cada miembro del equipo de intervención y seguimiento al proyecto y en caso de incumplimiento o desatención en la entrega oportuna de información por parte de cualquier miembro del equipo, de quien haya incurrido en

- dicha conducta considerando los efectos que ello pueda generar en la ejecución del proyecto.
- G) Establecer en coordinación con cada uno de los líderes, (cuando a ello haya lugar) plazos internos razonables para los miembros del equipo, a fin de cada uno elabore y remita el insumo (s) de su competencia, de forma oportuna para garantizar la articulación y compilación del documento integrado y la suscripción y remisión de este en los términos de ley o procedimentales, al destinatario de que se trate.
  - H) Convocar las mesas de trabajo y reuniones necesarias dentro del control y seguimiento al proyecto.
  - I) Garantizar calidad del 100% del producto entregado.
  - J) Acompañar el proyecto hasta su fase de liquidación.

Se expide el presente documento por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, a los veinte (23) días del mes de abril de 2024.



**OSCAR MAURICIO CORTÉS PINZÓN**  
**CC. 79.577.628 de Bogotá D.C.**



## EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

### HACE CONSTAR

Que la señora **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO** identificada con cédula de ciudadanía **No.51.899.690**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.3278088 del 18 de enero de 2022.**
- Objeto:** Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento.
- Plazo de ejecución:** Once (11) meses.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 03 de marzo de 2022.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 31 de diciembre de 2022.
- Cesión:** Contrato cedido el 28 de febrero de 2022.
- Término de Ejecución:** Nueve (09) meses y veintinueve (29) días.
- Valor:** Cuarenta y tres millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos cinco pesos m/cte. (\$43.626.405).

#### Obligaciones específicas:

1.Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2.Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3.Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas del programa de emprendimiento en la regional. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. 5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**REGIONAL CUNDINAMARCA**



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en su proceso de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial. 9. Apoyar en la gestión de los lineamientos emitidos por el SENA, en lo que respecta al proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial. 10. Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial. 11. Subir de forma periódica el cargue de evidencias la gestión y asesoría brindada a los empresarios de los programas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial. 12. Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y CRECER o Presencial a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio. 13. Ejecutar los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOPII, a los dos (02) día del mes de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por JIMMY  
GONZALO MALDONADO NOVOA  
Fecha: 2023.02.03 09:29:22  
-05'00'

**JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA**

Aprobó: Wilson Triana Bolaños // Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto  
Proyectó: Marcela Triana // Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**REGIONAL CUNDINAMARCA**

Diagonal 45 d No. 19-72, Barrio Palermo. - PBX (57 1) 5461500 ext. 17167

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.2



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO, IDENTIFICADA CON NIT. 900446301-1**

**CERTIFICA**

Que la señora **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1'018.469.453 de Bogotá, prestó sus servicios como **PROFESIONAL DE APOYO AL SUBCOMPONENTE No. 1. LÍNEA BASE DE PDA, EN EL COMPONENTE CERO DESPERDICIOS EN MI PLAZA DE MERCADO**, en el marco del Convenio 633, para la **FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO**, desde el día dieciséis (16) de marzo de 2022, hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2022, dentro de sus funciones están las siguientes:

1. Acompañamiento en el desarrollo del componente 1 Cero desperdicios en mi plaza de mercado.
2. Diseño y validación de un Instrumento de medición estándar de PDA para uso en plazas de mercado y su guía metodológica.
3. Levantamiento, digitalización y generación de la Línea base (caracterización) de las PDA de las plazas de mercado priorizadas.
4. Valoración económica de las PDA en las plazas de mercado priorizadas.
5. Identificación de potenciales emprendimientos que se puedan generar en cada plaza, teniendo en cuenta la caracterización de las PDA.
6. Medición final de las PDA en las Plazas de Mercado.
7. Análisis del impacto de las acciones realizadas en el marco de la intervención de las Plazas.
8. Apoyo en los 5 componentes del Convenio de Asociación 633.

Para constancia se firma a petición de parte interesada, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,



**CARLOS ARTURO ACOSTA FERNANDEZ**

CC. 78.742.708

Representante Legal Fundación Escala al Desarrollo

Proyectó: Katia Corcho.



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.899.690, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.2224825 del 5 de febrero de 2021.**
- Objeto:** Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.
- Plazo de ejecución:** Hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 5 de febrero de 2021.
- Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2021.
- Término de Ejecución:** Diez (11) meses y veinticinco (25) días.
- Valor:** Cuarenta y seis millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y tres pesos m/cte. (\$46.561.493)

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los tres (3) días del mes de marzo de 2022.

**JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA**

Aprobó: Wilson Triana Bolaños // Coordinador Grupo Administrativo Mixto  
Proyectó: Nicolle Quiñones // Contratista Apoyo Grupo Administrativo



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**REGIONAL CUNDINAMARCA**



**LA SUSCRITA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO identificada con cédula de ciudadanía No. 31899690, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CMC-25-1010-0128-2020 de 7 de febrero de 2020
- Objeto:** Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
- Plazo de ejecución:** hasta el 31 de Diciembre.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 7 de febrero de 2020.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 31 de Diciembre de 2020.
- Término de Ejecución a la fecha:** 10 meses y 24 días.
- Valor ejecutado:** CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHOMIL PESOS m/cte. (\$44,928,000)

Se expide a solicitud de la señora interesada, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los trece (13) días del mes de enero de 2021.

  
**LEONORA BARRAGÁN BEDOYA**

Aprobó: Hugo Hamando Suárez Rodríguez // Coordinador Grupo Administrativo Mtdo. 

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
REGIONAL CUNDINAMARCA

Diagonal 45 d No. 19-72, Barrio Palermo. - PBX (371) 5461500 ext. 17167  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.  
80-CEPC0881



Certificado No.  
80-SC-CEPC0881



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51,899,690 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato:** 1112 de 08 de febrero 2019

**Objeto:** Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

**Plazo de ejecución:** Diez (10) meses y Veintitres (23) días.

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 8 de febrero 2019.

**Fecha de Terminación:** 31 de Diciembre de 2019.

**Término de Ejecución a la Fecha:** Diez (10) meses y Veintitres (23) días.

**Valor:** Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos m/cte. (\$45.689.427)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de enero de 2020.

  
**GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO**  
Director Regional Cundinamarca

Proyectó: Nicolie Quiñones //Contratista Apoyo Grupo Administrativo Mixto  
Revisó: Henry Fuentes Domínguez// Contratista Profesional Grupo Administrativo Mixto



Certificado No.  
SG-CER/039681



Certificado No.  
CO-SC-CER/039681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**REGIONAL CUNDINAMARCA**



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51,899,690 de BOGOTÁ, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato**      **363 del 17 de enero de 2018.**

**Objeto:** Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

**Inicio de Ejecución:** A los Diecisiete(17) días del mes de Enero del 2018

**Término de ejecución:** Tiempo real ejecutado por el contratista 11 meses y 15 días.

**Plazo:** Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato Hasta el 31 de Diciembre de 2018

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y Cinco Millones Once Mil Pesos m/cte. (\$45,011,000)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los treinta y un (31) días de diciembre de 2018.

**GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO**  
Director Regional Cundinamarca

Proyectó: Nicole Quiñones // Apoyo Administrativo  
Revisó: Henry Fuentes Domínguez // Coordinador Grupo Administrativo Mixto



Certificado No. CO-9C-CER030981



Certificado No. CO-9C-CER030988



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Cundinamarca

Dg 45D N° 19-72 PBX: 597 8250 Ext. 17201  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51,899,690 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato :** 2408 del 8 de agosto de 2016
- Objeto:** Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.
- Inicio de Ejecución:** 8 de agosto de 2016
- Término de ejecución:** Tiempo real ejecutado por el contratista en cuatro (4) meses y veintitrés (23) días.
- Plazo:** Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2016.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciséis millones trescientos dos mil pesos m/cte. (\$16.302.000).

**Obligaciones Específicas:**

1. Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 2. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos. 3. Realizar las acciones para la identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos capitales semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación. 4. Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento. 5. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asociación con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 6. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento. 7. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional. 8. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento. 9. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Líder Regional de Emprendimiento. 10. Realizar el registro oportuno de las



Certificado No. 80-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Regional Cundinamarca**

Dg 45D N° 19-72 PBX: 597 8250 Ext. 17201

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



actividades realizadas en las plataformas determinadas por la entidad. 11. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. 12. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes. 13. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas en su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento. 14. Participar en las sesiones para la planeación, articulación y seguimiento convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 15. Presentar mensualmente agenda y cronograma de actividades para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 16. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 17. Realizar el apoyo necesario para la atención y servicio diferencial y especializado a poblaciones focalizadas o con carácter especial, así como a las colombianas y colombianos en lo atinente al portafolio de servicios de la entidad. 18. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sea requerido. 19. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 20. Registrar en CRM todas las atenciones y solicitudes empresariales en los módulos definidos para tal fin, así como las capacitaciones realizadas a los grupos de interés, cumpliendo con el protocolo de registro definido, garantizando que los datos registrados estén actualizados, de igual forma, registrar en caso de que no existan, las empresas y contactos a las que se les va a relacionar las actividades producto de las atenciones y solicitudes empresariales. 21. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 22. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 23. Contribuir y garantizar el cumplimiento efectivo de las metas asignadas a la Regional Cundinamarca, acorde a su objeto contractual y al porcentaje establecido trimestralmente, según las directrices establecidas por la Dirección Regional y Dirección Nacional, en articulación con el Líder Regional de Emprendimiento.

**2. Número y Fecha del Contrato :** **682 del 20 de enero de 2017**

**Objeto:** Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, en sus requerimientos de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento.

**Inicio de Ejecución:** 20 de enero de 2017

**Término de ejecución:** Tiempo real ejecutado por el contratista en Once (11) meses y Once (11) días.

**Plazo:** Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2016.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y tres millones ciento noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$43.193.333).

**Obligaciones Específicas:**

1. Prestar servicios profesionales de acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 2. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos. 3. Elaborar la agenda de servicios anual y mensual de acuerdo a las metas y actividades asignadas por el gestor líder de centro y/o líder regional de Red. 4. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en el SBDC - SENA. 5. Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recurso capital semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación. 6. Ejecutar y cumplir las metas asignadas para la vigencia, se hará seguimiento mensual para evidenciar su cumplimiento 7. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 8. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Regional Cundinamarca**

Dg 45D N° 19-72 PBX: 597 8250 Ext. 17201

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en los centros SBDC - SENA, 9. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Gestor líder de centro y/o Líder regional de Red. 10. Diseñar y ejecutar eventos de divulgación, ruedas de negocio con las Micro y Pequeñas Empresas. 11. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Gestor líder de centro y/o Líder Regional de Red SBDC — SENA 12. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas y tiempos determinados por la entidad. 13. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos 14. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes. 15. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento. 16. Asesorar a los Clientes de centro SBDC - SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 17. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas realizar sesiones de entrenamiento. 18. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 19. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 20. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento 21. El contratista se compromete bajo su propios medios a cumplir como mínimo para la vigencia 2017 o proporcional al tiempo del contrato con los siguientes productos los cuales serán verificados de manera mensual por el gestor líder de centro, líder de Red y/o por parte del supervisor del contrato: -SENSIBILIZACIONES:660; -ENTRENAMIENTOS: 11; - PLANES FORMULADOS FONDO EMPRENDERE:5; -PLANES VIABILIZADOS FONDO EMPRENDERE:3; - EMPRESAS OTRAS FUENTES DE FINANCIACION:13; -PUESTA EN MARCHA EMPRESAS FONDO EMPRENDERE:3; -PUESTA EN MARCHA EMPRESAS OTRAS FUENTES DE FINANCIACION:11; - EMPRESAS FORTALECIDAS:5. 22. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días de septiembre de 2017.

  
**Gustavo Adolfo Araque Ferraro**  
 Director Regional Cundinamarca

Proyectó: Yesenia Preciado // Apoyo Administrativo *Y.P.*  
 Revisó: Henry Fuentes Dominguez // Coordinador Grupo Administrativo Mixto



Certificado No  
 BC-CER330681



Certificado No  
 CO-BC-CER330681



Certificado No  
 GP-CER330688



GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Regional Cundinamarca**

Dg 45D N° 19-72 PBX: 597 8250 Ext. 17201

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

**EL GERENTE DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No 092 y 166 de 2013  
y 2014 RESPECTIVAMENTE, SUSCRITOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y  
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO**

**CERTIFICA:**

Que la señorita **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.899.690** de Bogotá, está vinculada como Profesional de Interventoría en el marco de los Convenios Interadministrativos No. 092 y 166 de 2013 y 2014, respectivamente, suscritos entre la Universidad del Tolima y el Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito. Con una asignación mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.800.000.00), desde el 20 de Marzo de 2014.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los dos (22) días del mes de Junio de 2016.

  
**LUIS GABRIEL BARRIOS JIMÉNEZ**  
Gerente de Interventoría

Convenios Interadministrativos No 092 y 166



## AGROPECUARIA YATAR

### CERTIFICA QUE:

La ingeniera **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.899.690 de Bogotá, estuvo vinculada con AGROPECUARIA YATAR bajo las siguientes condiciones:

Contrato de prestación de servicios profesionales firmado entre el 01 de febrero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, con el objetivo de: realizar Consultoría empresarial en desarrollo del Proyecto aprobado por el Fondo Colombiano para la Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – FOMIPYME, Fondo que se encuentra adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo código de aprobación es: PROA002-11BP, el cual contempla los siguientes resultados:

Resultado No.2 del proyecto FOMIPYME: Actualización a la nueva norma expedida por el ICA. Resolución 1167 del 25 de Marzo de 2009.

Este resultado contempla la actividad A: 11 “Realizar un incremento del 25% de mejoras del perfil sanitario de AGROPECUARIA YATAR”.

Del Resultado No.3. Desarrollar para AGROPECUARIA YATAR una (1) nueva línea de productos orientados a atender la creciente demanda de abonos naturales y saludables. Ampliando el portafolio de servicio de AGROPECUARIA YATAR.

Este resultado contempla la actividad A: 14 “Realizar un rediseño del punto de comercialización de los productos de AGROPECUARIA YATAR, reduciendo al mínimo los riesgos de contaminación biológica, química o física”

La presente se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Puerto Gaitán - Meta a los treinta (30) días del mes de enero del año 2013.

  
Gloria Esperanza Tarazona G.  
Nit. 60.380.023-7  
Tarazona G.  
Gloria Esperanza Tarazona Gómez

Gerente Agropecuaria YATAR

PBX: (057) (8) 646 08 64 / Fax: (057) (8) 646 08 73  
Calle 12 No. 8 - 01 / contacto@agroyatar.com / Puerto Gaitán - Meta  
www.agroyatar.com



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
-AMBIENTE-  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

## LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

### CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental, **EL JARDÍN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS**, suscribió con suscribió con **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.899.690 de Bogotá D.C., con las siguientes, condiciones y especificaciones:

**Nº. 264-2010** suscrito el día 28 de enero de 2010, cuyo objeto consistió en realizar el estudio de biocomercio de seis (6) especies vegetales nativas altoandinas del proyecto 318 en las zonas rurales del Distrito Capital, con un plazo de ejecución de once (11) meses, contados a partir del día 01 de febrero de 2010. El valor ejecutado del contrato fue por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.205.000 M/CTE)**.

El día 29 de diciembre de 2010, se celebró adición y prórroga con un plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir del 29 de diciembre de 2010. El valor ejecutado de la adición fue a suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (2.655.000 M/CTE)**

Las actividades establecidas en el contrato son:

- Acercamiento a las comunidades rurales para obtener información primaria de biocomercio de las especies priorizadas.
- Diseñar estudio de biocomercio ya sea de productos transformados o no de especies priorizadas.
- Elaborar el contenido programático y dictar curso de extensión relativo al biocomercio de especies.
- Participar en la reformulación del plan de investigación del Jardín Botánico en el componente de Uso Sostenible.
- Elaborar artículo científico según los lineamientos de la Subdirección Científica.

El mencionado contrato, se encuentra terminado.

**Nº. 464-2011** suscrito el día 13 de mayo de 2011, cuyo objeto consistió en Colaborar en el diseño e implementación del componente de Biocomercio del Proyecto de Uso Sostenible

F.03-PA.04.02.05 Versión 7

Av. calle 63 No. 68-95  
Tel: 4377060  
Fax: 6305075  
www.jbb.gov.co  
Info: Línea 195



Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

**BOGOTÁ  
HUMANA**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

promoviendo el uso y aprovechamiento de los resultados de la investigación científica de las especies vegetales nativas alto andinas del D.C., con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir del día 13 de mayo de 2011. El valor ejecutado del contrato fue por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.080.000 M/CTE)**.

Las actividades establecidas en el contrato son:

- Gestionar y realizar acciones ante diferentes entidades, en relación a los temas de biocomercio.
- Apoyar la definición de los contenidos programáticos para la reformulación del Proyecto Usos Sostenible en lo referente al tema de Biocomercio.
- Participar en reuniones interinstitucionales referentes, al biocomercio.

El mencionado contrato, se encuentra terminado.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada a los once (11) días del mes de Enero de 2013

*Clara Maria Mojica Cortes*

**CLARA MARIA MOJICA CORTES**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Proyectó: Daniel Gallo *DG*

F.03-PA.04.02.05 Versión 7

Av. calle 63 No. 68-95  
Tel: 4377060  
Fax: 6305075  
www.jbb.gov.co  
Info: Línea 195



Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

**BOGOTÁ**  
**HU<sup>MA</sup>NA**

Página 2 de 2

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**MUNICIPIO QUIPILE**

**NIT: 899999431-0**

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE QUIPILE  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que: la Señorita **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 51.899.690 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales al Municipio de Quipile Cundinamarca, en la Elaboración y Formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011 "UN GOBIERNO JUSTO Y DE PROGRESO", bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios Profesionales No. 025 de Enero 27 de 2008 hasta el 31 de mayo de 2008, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000,00).

Se expide la presente en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Quipile, Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil nueve (2.009).

Fdo.

**LUIS HERNANDO FORERO AGUILLON**  
Alcalde Municipal

*"UN GOBIERNO JUSTO Y DE PROGRESO"*

*Palacio Municipal: Avenida 2ª No. 2-39 PBX: 8499000 email: alcaldiaquipile@yahoo.es*



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

EL DIRECTOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y  
PROTECCIÓN SANITARIA,

CERTIFICA:

Que la Ingeniera SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO C., identificada con la cédula de ciudadanía 51.899.690 de Bogotá, prestó servicios profesionales independientes de consultoría en esta entidad desde enero del año 2005 hasta el 31 de diciembre de 2007, para consolidar los procesos de Formulación, Evaluación, contratación y Seguimiento de Proyectos referentes a la transferencia de tecnología, cadenas productivas empresariales y programas de generación de empleo dirigidos a población del sector agropecuario.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil nueve (2009), a solicitud de la interesada.

JOSE LEONIDAS TOBON TORREGLOZA

Isabel P.



FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

NIT 830.084.232-3

Carrera 7 No. 81 - 26 / Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 651 3818 - Página Web: [www.fupad.org](http://www.fupad.org)

## LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD COLOMBIA

### CERTIFICA QUE:

El (la) Señor (a), SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.899.690 de Bogotá, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato Laboral a Término indefinido desde el 01 de Enero de 2003 hasta el 27 de Octubre de 2004, desempeñando el cargo de ESPECIALISTA FOMENTO AGROPECUARIO en la ciudad de Cauca - Antioquia, con un Horario Laboral de Ocho de la mañana (8) a Seis de la tarde (6) de Lunes a Viernes; con una asignación salarial mensual de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.600.000), desempeñando las siguientes funciones:
  - ✓ Participar en la identificación de los proyectos productivos a desarrollar en cada vereda.
  - ✓ Brindar capacitación para la cosecha y pos cosecha de los productos agropecuarios y otras que permitan mejorar la calidad de vida de los participantes en los proyectos.
  - ✓ Asesorar la organización empresarial y productiva de los beneficiarios.
  - ✓ Identificar canales de comercialización para los productos.
  - ✓ Diseñar proyectos productivos para ser ejecutados por los grupos de mujeres.
  - ✓ Participar en el seguimiento de los proyectos productivos que se desarrollen.
  - ✓ Dirigir y organizar seminarios, talleres, giras tecnológicas.
  - ✓ Establecer contratos comerciales a nivel nacional e internacional.
  
- Contrato de Prestación de Servicios por Resultados del 01 de Octubre de 2002 hasta el 31 de Diciembre de 2002, quien en calidad de Consultor de Fomento Agropecuario (G-4 /P-3), del programa Desarrollo Alternativo en Cauca, Bajo Cauca, con una asignación salarial total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 10.200.000).

La presente se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los Veintiún (21) días del mes de Enero del año Dos Mil Trece (2013),

Cordialmente,

**ANGÉLICA CANTILLO TOLOSA**

Gerente de Recursos Humanos

Fundación independiente sin fines de lucro, educando y trabajando con los sectores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de los países latinoamericanos y del caribe





95330 1040 - 000429

San José del Guaviare, 18 MAR 2009


**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL SENA REGIONAL GUAVIARE**

**HACE CONSTAR:**

Que la señora SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.899.690 expedida en Bogotá, prestó sus servicios en acciones del desarrollo de la formación profesional para la entidad mediante órdenes de trabajo sin formalidades plenas Ley 80/93, relacionadas a continuación, en el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare:

No. del contrato	Fecha	Duración	Valor	Cargo desempeñado
O.T. 072	25 de febrero de 2000	240 h	2'304.000	Impartir formación profesional en los cursos Procesamiento de alimentos
O.T. 125	15 de marzo de 2001	105 h	1'000.800	Impartir formación profesional en los cursos (TC, TP, TGO) Inspector de producción, control de calidad de alimentos
O.T. 333	11 de mayo de 2001	175 h	2'678.400	Impartir formación profesional en los cursos (TC, TP, TGO) Inspector de producción, control de calidad de alimentos
O.T. 616	13 de septiembre de 2001	134 h	1'286.400	Impartir formación profesional en los cursos inspector de producción, control de alimentos
O.T. 792	26 de noviembre de 2001	192 h	2'112.000	Impartir formación profesional en los cursos (TC, TP, TGO), cursos cortos en el área Agroindustria de alimentos.
O.T. 915	26 de diciembre de 2001	55 h	605.000	Impartir formación profesional en el curso corto Manipulación de alimentos
O.T. 181	10 de abril de 2002	266 h	2'926.000	Impartir formación profesional en los cursos Inspector de producción y control de alimentos y Manipulación de alimentos
CTO 148	25 de noviembre de 2008	140 h	2'515.800	Instructor en el módulo de emprendimiento (140 Horas)

Dada a solicitud de la interesada en San José del Guaviare.

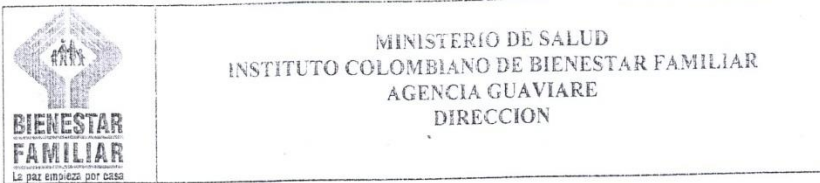
  
MARTHA LUCIA CAMPIÑO BARRERA

Esperanza N.

**"SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"**

Ministerio de la Protección Social  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Carrera 24 7-10 Barrio el Centro - Teléfonos : 985-840403 - 840010- 841199 - Fax : 840403 - San José del Guaviare - Colombia



LA DIRECTORA DE LA AGENCIA GUAVIARE

CERTIFICA QUE:

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.899.690 de Bogotá, desarrolló el taller "MANIPULACION, PREPARACION Y USO DE FRIJOL SOYA Y SUS DERIVADOS", a los usuarios de los diferentes programas que ejecuta el ICBF a nivel departamental, en el periodo del 27 de Noviembre al 14 de Diciembre del año 2.000

Se expide la presente certificación a los 8 días del mes de Mayo del 2.001 a petición de la interesada.

  
PASTORA CARCINO ZAPATA



EL DIRECTOR DE LA UMATA DEL MUNICIPIO  
DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICA

Que la Ingeniera SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.899.690 de Bogotá, trabajó en esta oficina en la ejecución del Proyecto "Bono Productivo Rural, capacitación en manipulación y transformación de alimentos, durante el tiempo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de mayo de 1999.

Dado en San José del Guaviare, a los 25 días del mes de agosto de 1999.

PEDRO ENRIQUE SALAZAR CASTILLO

Carolina G.



UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare, abril 13, 1999

EL DIRECTOR DE LA UMATA DEL MUNICIPIO  
DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

HACE CONSTAR

Que la ingeniera de Alimentos SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.899.690 de la ciudad de Santafé de Bogotá, dictó un taller sobre Asistencia Técnica Especializada en laboración de Derivados lácteos, el cual fue dirigido a la Asociación de Productores de Leche de San José del Guaviare, durante el primer semestre del año de 1998.

La presente se expide a solicitud de la interesada.



REDRO ENRIQUE SALAZAR CASTILLO

Angela R.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Departamento del Guaviare Secretaria de Salud**  
**Oficina de Personal**

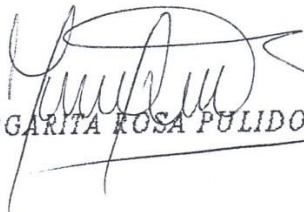
**LA JEFE DE GRUPO DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE  
SALUD DEL GUAVIARE**

**CERTIFICA**

*Que la Ingeniera SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO, identificada con cédula de ciudadanía Nro.51.899.690 de Santafe de Bogotá, presto sus servicios Profesionales en la Ejecución del Programa POA en la División de Saneamiento Ambiental de la Secretaria de Salud del Guaviare, durante el tiempo comprendido entre el 02 de agosto hasta el 01 de noviembre de 1999.*

*Se expide a solicitud de la interesada.*

*San José del Guaviare, 15 de mayo del 2000.*

  
MARGARITA ROSA PULIDO GOMEZ



REGIONAL AMAZONIA

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"  
REGIONAL AMAZONIA

C E R T I F I C A

Que la Ingeniera de Alimentos, SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO, identificada con cédula de ciudadanía 51.899.690, expedida en Santafé de Bogotá, trabajó en esta Institución bajo la modalidad de contratos, efectuando programas de apoyo a la Gestión Empresarial, en las siguientes fechas:

58 días	A partir de diciembre 3/97
6 meses	A partir de junio 3 de 1997
6 meses	A partir de noviembre 22 de 1996

Dada en San José del Guaviare a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de setiembre de 1998.

  
JORGE E. TURRÁN BELTRÁN



LA JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.899.690 de Bogotá, prestó sus servicios a la Red de Solidaridad Social Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, mediante Orden de Servicios suscrita el 1 de Febrero de 1996 con vigencia hasta el 15 de abril de 1996, por valor de \$2.380.000.00.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Santafé de Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 1996.

  
ALICIA BULLA PINTO

CPC.

*Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Oficina de Servicios para Proyectos  
Proyecto COL/89/630  
Desarrollo Alternativo  
Departamento del Guaviare*

---

San José del Guaviare, 30 de septiembre de 1995

**LA ASISTENTE ADMINISTRATIVA  
CERTIFICA**

Que la Ingeniera Sandra Patricia Castiblanco C , identificada con la cédula de ciudadanía No. 51'899.690 expedida en Bogotá © prestó sus servicios al Proyecto COL/89/630-Naciones Unidas, como Asistente en agroindustria y comercialización durante el período comprendido entre el 1 de junio y 31 de diciembre de 1995, a través de un contrato de pasantía suscrito entre el Proyecto y la Corporación Opción Colombia.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Para constancia se firma.



**ANA ISABEL GAVILAN REINA**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 263346624**



PIB  
10:53:43  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51899690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

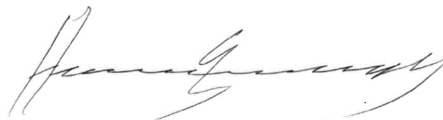
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de febrero de 2025, a las 10:57:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51899690
Código de Verificación	51899690250203105707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:06 AM horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51899690**

Apellidos y Nombres: **CASTIBLANCO CRISTANCHO SANDRA PATRICIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2025 11:01:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51899690** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109614196** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y  
Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:43 horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51899690**, Apellidos y Nombres **CASTIBLANCO CRISTANCHO SANDRA PATRICIA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Unidades Tecnológicas de Santander**, con NIT **890208727-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)
- 🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51899690 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/02/2025 11:10 AM



Código Verificación: **F4JCN3BYT1**

Válida hasta: **04/05/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2025-02-04 22:42

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	PATRICIA	CASTIBLANCO	CRISTANCHO

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

51899690

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Dirección

["Calle de los estudiantes No 9-82, Ciudadela Real de Minas\r\nBucaramanga, Santander\r\n"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$120.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$120.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$6.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CAMIONETA	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$100.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
CONSULTORÍA	INDEPENDIENTE

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
FONDO	\$50.000.000,00	COLOMBIA

### 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:    Sí     No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

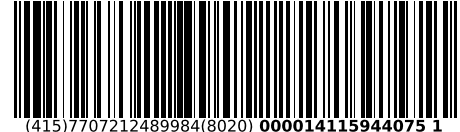
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

141159440751



(415)7707212489984(8020) 000014115944075 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 1 8 9 9 6 9 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

5 1 8 9 9 6 9 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

CASTIBLANCO

32. Segundo apellido

CRISTANCHO

33. Primer nombre

SANDRA

34. Otros nombres

PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 17 A SUR 56 84

42. Correo electrónico

xandritapcc@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 9 8 0 0 6 4

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 0, 0 2, 0 7

## Actividad secundaria

48. Código

4 7 2 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 3, 0 2

## Otras actividades

50. Código

7 1 2 0

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

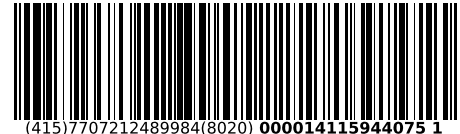
DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141159440751



(415)7707212489984(8020) 000014115944075 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 1 8 9 9 6 9 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 0 2 0 1 1 1	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 1 1 1	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 1 4 7 9 6 0	_____		
78. Departamento	1 1	_____		
79. Ciudad/Municipio	4	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Maya 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-1  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7492 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



### CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

Nro. 9123f

FECHA : 22/08/2023 HORA:8:51	EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO
NOMBRES: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO	DOCUMENTO: 51899690 EDAD: 55 GENERO: F
Emp/esa: INDEPENDIENTE	EXAMENES LABORALES REALIZADOS
Tel. 3102980064 -	

Valoración Medica Laboral	SI	Respiratorio	SI
Espirometria	NA	Dermatologia	SI
Audiometria	NA	Osteomuscular	SI
Visiometria	NA	Cardiovascular	SI
Optometria	SI	Prueba de equilibrio	NA
Electrocardiograma	NA	Prueba Psicometrica	NA
Psicologia Laboral	NA	Radiologia Columna	NA
Vacunas	NA	Radiologia Torax	NA

#### LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	SI	Parcial de Orina	SI
Glicemia	SI	RH-Grupo Sanguineo	NA
Colesterol	SI	KOH Uñas	NA
Trigliceridos	SI	Frotis Faringeo	NA
Serologia	NA	Coprológico	NA

#### CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	Apto Para Trabajos en espacios Confinados	NA
Apto Para el cargo sin Restricciones	SI	Aplazado	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo	NA	No Apto Para Este Cargo	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel	NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	Examen de EGRESO Satisfactorio	NA

EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR DENTRO DE LIMITES NORMALES. SE ANEXA REPORTE DE PRUEBA PSICOLABORAL AL TEST DE PERSONALIDAD ANALISIS MBTI. EXAMEN MEDICO CLINICO DE RIESGO CARDIOVASCULAR DENTRO DE LIMITES NORMAL ES.

#### RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	SI	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	SI	Control Optometrico Periodico	SI	Uso de Medias de Compresión Graduado	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	SI	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	SI	Uso de Lentes Visión Cercana	SI	Dieta - Ejercicio Fisico	NA
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirometria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	SI	Control Médico Ocupacional Anual	SI



#### CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mí en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda coacción y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA. tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta. Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma, leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

<p>NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ LICENCIA No. 6660 DE 30/07/2019 Medico Especialista en Salud Ocupacional</p>	<p>Firma Trabajador</p> <p>C.C. No 51.899.690 B 16</p>	<p>2058</p>
--	--	-------------

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometria - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020  
Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaría Distrital de salud. UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá D.C.  
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992  
umedltda@gmail.com- www.umedips.co



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020



Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 - T  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



### LABORATORIO CLINICO

Empresa: INDEPENDIENTE	Numero: 70443
INFORMACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR <small>Nombre Aps</small>	Fecha de Realización: 22/08/2023
SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO	51899690 <span style="float: right;">Edad 55</span>

EXAMEN	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
Glucosa Basal	93	Vr: 65 - 99 Mg/dl
Colesterol	200	Optimo: Menos de 200 Mg/dl Limite : 201 - 240 Mg/dl Alto : Mayor de 240 Mg/dl
Triglicéridos	153	Limite : Hasta 150 Mg/dl
Colesterol HDL	58,6	> 65 mg Riesgo bajo entre 45- 65 Riesgo moderado < 45 Riesgo alto
Colesterol LDL:	110,4	

Parcial de Orina	
Color	Amarilla
Aspecto	Ligeramente Turbia
Densidad	1.025
PH	5.0
Albumina	Negativo
Glucosa	Negativo
Sangre	Negativo
Cetonas	Negativo
Urobilinógeno	Normal
Bilirubinas	Negativo
Nitritos	Negativo
Leucocitos	Negativo
Células Epiteliales	0 - 2 XC
Leucocitos	2 - 4 XC
Bacterias	+

LABORATORIO CLINICO  
Dra. Blanca E. Berio  
C.C. 51 858 527  
Fecha de Impresión: 22/08/2023

*Blanca E. Berio*

Lea este código QR con su celular para validar su autenticidad



*Sandra*

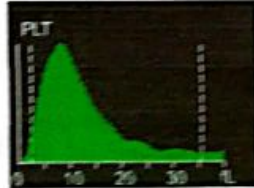
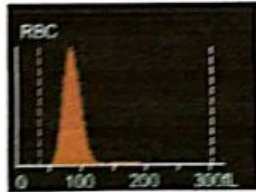
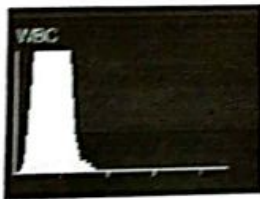
Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020  
Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá D.C.  
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992  
umedltda@gmail.com - www.umedips.co

Nombre de pila: SANDRA PATRICIA Apellido(s): CASTIBLANCO Hora de análisis: 2020/09/22 09:34  
ID de muestra: 51809630 Género: Mujer Edad: 55 Años

Parámetro	Resultado	Rango de ref.	Unidad	
1 WBC	Globulos Blancos	4.86	3.50-9.50	10 <sup>9</sup> /dL
2 Neu%	Neutrófilos%	55.1	40.0-75.0	%
3 Lym%	Linfocitos%	37.2	20.0-50.0	%
4 Mon%	Monocitos%	6.4	3.0-10.0	%
5 Eos%	Eosinófilos%	0.5	0.4-8.0	%
6 Bas%	Basófilos%	0.8	0.0-1.0	%
7 Neu#	Neutrófilos#	2.56	1.80-8.30	10 <sup>9</sup> /dL
8 Lym#	Linfocitos#	1.73	1.10-3.20	10 <sup>9</sup> /dL
9 Mon#	Monocitos#	0.30	0.10-0.60	10 <sup>9</sup> /dL
10 Eos#	Eosinófilos#	0.02	0.02-0.52	10 <sup>9</sup> /dL
11 Bas#	Basófilos#	0.04	0.00-0.56	10 <sup>9</sup> /dL
12 *ALY#	Linfocitos atipicos#	0.01	0.00-0.20	10 <sup>9</sup> /dL
13 *ALY%	Linfocitos atipicos%	0.3	0.0-2.0	%
14 *LIC#	Celulas inmaduras grandes#	0.00	0.00-0.20	10 <sup>9</sup> /dL
15 *LIC%	Celulas inmaduras grandes%	0.0	0.0-2.5	%
16 RBC	Globulos Rojos	4.43	3.80-5.10	10 <sup>6</sup> /dL
17 HGB	Hemoglobina	13.4	11.5-15.0	g/dL
18 HCT	Hematocrito	41.2	35.0-45.0	%
19 MCV	Volumen Corpuscular Medio	93.0	82.0-100.0	fL
20 MCH	Hemoglobina Corpuscular Media	30.3	27.0-34.0	pg
21 MCHC	Concentración Hemoglobina Corpuscular	32.6	31.5-35.4	g/dL
22 RDW-CV	Variación en el volumen y tamaño eritrocitario	12.1	11.0-16.0	%
23 RDW-SD	Distribución eritrocitaria desviación estandar	46.4	35.0-56.0	fL
24 PLT	Recuento de Plaquetas	225	125-350	10 <sup>9</sup> /dL
25 MPV	Volumen plaquetario medio	9.0	6.5-12.0	fL
26 PDW	Indice de distribución plaquetaria	10.4	9.0-17.0	fL
27 PCT	Plaquetocrito	0.203	0.108-0.282	%
28 P-LCR	Plaqueta tamaño grande	28.1	11.0-45.0	%
29 P-LCC	Recuento plaquetas grandes	63	30-90	10 <sup>9</sup> /dL



Dr. MERCEDES OSINNO ROSAS  
Bacterióloga Urinóloga  
Reg-4797012  
Esp. I.C. Resol. 7631



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 - T  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud

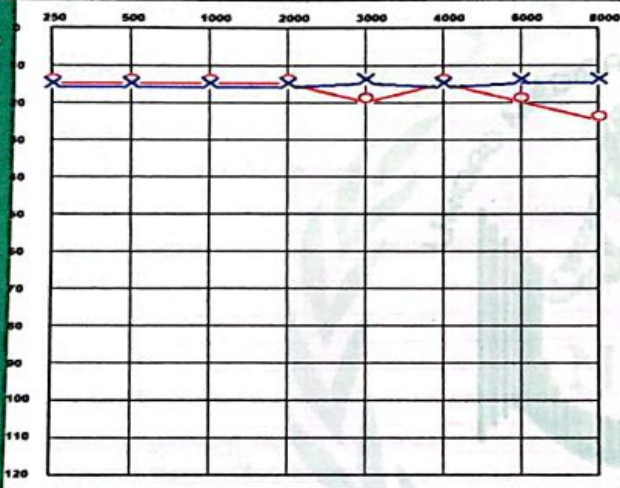


### EXAMEN DE AUDIOMETRIA LABORAL

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

INGRESO		Fecha de Realización: 22/08/2023	
NOMBRE: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO		DOCUMENTO NO.: 51899690	
GENERO: FEMENINO	FECHA NACIMIENTO: 9/12/1967	EDAD: 55 Años	
EMPRESA: INDEPENDIENTE		EPS: COOSALUD	
CARGO: GESTORA DE EMPRENDIMIENTO		ARP:	
Ha Trabajado en Ambientes Ruidosos - No		Utiliza Protectores Auditivos - No	

#### AUDIOGRAMA



#### IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

OI: AUDICIÓN NORMAL

OD: AUDICIÓN NORMAL

Observaciones: CONTROL AUDITIVO ANUAL. EVITAR USO DE AUDIFONOS PARA MUSICA.

#### ANTECEDENTES FAMILIARES

Sordera o Hipoacusia: PADRE

#### ANTECEDENTES AUDITIVOS

Otalgia - No -

Otitis - No -

Otorrea - No -

Traumas - No -

Cirugías - No -

Acufenos - No -

Trastornos del Equilibrio - No -

Hipertensión Arterial - No -

Sinusitis - No -

Diabetes - No -

#### HABITOS

MP3 - OCASIONAL

#### OTOSCOPIA

OD NORMAL -

OI NORMAL -

#### RECOMENDACIONES DE AUDIOLOGIA EN MEDICINA LABORAL

Control Auditivo en un año

No Utilizar Audifonos (MP3)

Reposo Auditivo después de la Jornada Laboral

Dra. Angela Julieth Hurtado Muñoz  
Fonoaudióloga U.M.S.  
Esp. Salud Ocupacional  
RESO 25/12/2017

Fonoaudióloga Esp Salud Ocupacional

ANGELA JULIETH HURTADO MUÑOZ

LICENCIA No. RESO 25/12/2017

UMED LTDA I.P.S. MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

TRABAJADOR

Carrera 27 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá D.C.  
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657

Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992

umedltda@gmail.com - www.umedips.co



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 -T  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



### EXAMEN DE AUDIOMETRIA LABORAL

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

INGRESO		Fecha de Realización: 22/08/2023	
NOMBRE: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO		DOCUMENTO NO.: 51899690	
GENERO: FEMENINO		FECHA NACIMIENTO: 9/12/1967	EDAD: 55 Años
EMPRESA: INDEPENDIENTE		EPS: COOSALUD	
CARGO: GESTORA DE EMPRENDIMIENTO		ARP:	
Ha Trabajado en Ambientes Ruidosos - No		Utiliza Protectores Auditivos - No	

#### AUDIOGRAMA

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:  
 OI: AUDICION NORMAL  
 OD: AUDICION NORMAL

Observaciones: CONTROL AUDITIVO ANUAL. EVITAR USO DE AUDIFONOS PARA MUSICA.

ANTECEDENTES FAMILIARES		
Sordera o Hipoacusia: PADRE		
ANTECEDENTES AUDITIVOS		
Otalgia - No -	Otitis - No -	Otorrea - No -
Traumas - No -	Cirugías - No -	Acufenos - No -
Trastornos del Equilibrio - No -	Hipertensión Arterial - No -	Sinusitis - No -
Diabetes - No -		
HABITOS		
MP3 - OCASIONAL		
OTOSCOPIA		
TOD NORMAL -		
RECOMENDACIONES DE AUDIOLOGIA EN MEDICINA LABORAL		
Control Auditivo en un año	No Utilizar Audifonos (MP3)	Reposo Auditivo después de la Jornada Laboral

*Angela Julieth Hurtado Muñoz*  
 Dra. Angela Julieth Hurtado Muñoz  
 Fonoaudióloga U.M.S.  
 Esp. Salud Ocupacional  
 RES. 1799 de 26/02/2020

**Fonoaudióloga Esp Salud Ocupacional**  
**ANGELA JULIETH HURTADO MUÑOZ**

**LICENCIA No. RESO 25/1210/2017**  
 UMED LTDA I.P.S. MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24 Abril/2020  
 Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

**TRABAJADOR**  
*[Signature]*  
 Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
 Barrio Olaya - Bogotá D.C.  
 Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
 Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992  
 umedltda@gmail.com- www.umedips.co



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Acreditado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13358 -T  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Res. 7402 de 21/08/2019 de la Secretaría de Salud



### VALORACIÓN VISUAL LABORAL

<b>EXAMEN DE: OPTOMETRIA COMPLETA</b>		Fecha de Realización: 22/08/2023
NOMBRE: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO		DOCUMENTO NO.: 51899690
GENERO: FEMEMNINO	FECHA NACIMIENTO: 09/12/1967	EDAD: 55 Años
EMPRESA: INDEPENDIENTE	CARGO: GESTORA DE EMPRENDIMIENTO	
EPS: COOSALUD	ARP:	
<b>ANTECEDENTES OCUPACIONALES</b>		
Ocupación: GESTORA EMPRENDIMIENTO - Tiempo en este Oficio: 7 AÑOS		
Exigencia Visual del Oficio - Cercana (20/) Lejana (20/)		
Considera que las condiciones en que trabaja son adecuada para sus ojos: NO		
Utiliza Alguna Protección: NO		
Oficios Anteriores - Tiempo:		
<b>EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL</b>		
Le Han Practicado Alguna Visiometria Anteriormente: SI - Fecha del Examen ENERO 2023		
Tiene Lentes Formulados: SI - Hace Cuanto: ENERO 2023 - Fecha Ultimo Cambio de Lentes NO LAS TRAE HOY		
Usa Lentes Actualmente: SI - Tipo de Lentes: Anteojos - Forma de Uso: Para Ver De Cerca		
EXAMEN EXTERNO: OD - NORMAL OI - NORMAL		ESTADO MOTOR: NORMAL
<b>EVALUACIÓN DE PRUEBA</b>		
AGUDEZA VISUAL:	SIN CORRECCIÓN	CON CORRECCIÓN
LEJOS OD:	20/20	
OI:	20/20	
AO:	20/20	
CERCA OD:	20/100	
OI:	20/100	
AO:	20/100	
Oftalmoscopia Directa: Medios Transparentes	DX -	
Cromatica: Normal - Observaciones:		
Keratometria OD:	Retinoscopia OD: +0.50-0.25X114	
OI:	OI: +0.50-0.50X156	
Interpretación: PTE CON DIFICULTAD DE CERCA, SE RECOMIENDA RX PARA VP		
<b>RECOMENDACIONES LABORALES</b>		
Control Anual	Remisión EPS	Remisión Optometria
Usar Elementos de Protección Visual Adecuados	Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica	

*Dra. Angela P. Prieto V.*  
Optometrista U.L.S.  
Especialista S.S.T.  
Licencia 436 de 16/01/2020

**OPTOMETRA Esp Salud Ocupacional**  
**ANGELA PATRICIA PRIETO VELANDIA**  
**LICENCIA No. 436 DE 16/01/2020**

Lea este código QR con su celular para validar su autenticidad



TRABAJADOR

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá D.C.  
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992  
umedltda@gmail.com- www.umedips.co



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.

**Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 - T**  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



## ANALISIS MBTI

22 de agosto de 2023

**NOMBRE: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO**

**EDAD: 55 AÑOS**

### TIPOLOGÍA DE PERSONALIDAD

#### PERSONALIDAD

Son observadores extraordinariamente atentos: toman nota de todo lo que ocurre a su alrededor: cosas, acontecimientos, personas. Se impregnan interiormente de los detalles más pequeños, sin reaccionar exteriormente, lo que puede darles la apariencia de lentitud. En realidad, su campo de percepción es muy amplio y original, porque son sensibles a las pequeñas variaciones. Pero no dan cuenta de ellas espontáneamente. Disponen de un sistema de clasificación interno, que les permite comparar, seleccionar y recuperar todas las informaciones que recogen. Son tranquilos, decididos, metódicos, reservados, estables y organizados. Le gusta lo sólido y eficaz. Son minuciosos y aplicados, y proceden de una forma sistemática a la hora de actuar. Terminan los trabajos que empiezan, y dentro de los plazos establecidos.

Les caracteriza un gran sentido de la responsabilidad. No se vuelven atrás de la palabra dada. Son dignos de confianza: hacen lo que dicen y dicen lo que hacen. Son personas del deber, en todos los terrenos: personal, familiar, profesional, social, etc. incluso en el ocio, en el que les gusta ser útiles. Este sentido del deber, que nace de sus convicciones, los puede llevar a actuar de una manera poco natural, pero que adoptan de buen grado si tiene que ver con sus obligaciones. De este modo pueden comportarse de forma extrovertida en las fiestas familiares o en los acontecimientos sociales que consideran indispensables. Son guardianes del orden; amantes de los ritos y las tradiciones. Les gusta mucho que los acontecimientos sucedan en el lugar y en el momento previsto, y soportan mal los retrasos. Están dispuestos a ayudar a los demás y lo hacen con tanto mayor agrado cuanto mayor utilidad ven en ello. Por lo general, no les gusta actuar sin un motivo claro y racional.

#### ACTITUD ANTE EL TRABAJO

Las cualidades de estas personas vuelven a destacar en el ambiente profesional: con mucha frecuencia son trabajadores organizados y metódicos, que les gusta seguir un plan de acción y respetar los horarios y los plazos. Normalmente el trabajo tiene preferencia respecto al ocio. Respetan las normas, los procedimientos y la jerarquía, así como les resulta difícil concebir que los demás no hagan lo mismo. Les gusta las estructuras organizadas, en las que existe un sitio para

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaría Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur

Barrio Olaya - Bogotá D.C.

Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657

Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992

umedltda@gmail.com- www.umedips.co



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020



Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 -T  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud

cada cosa (o persona) y en las que cada cosa está en su sitio. Pueden ser unos jefes competentes, rigurosos y lógicos, que saben organizar el trabajo de sus colaboradores, a pesar de que a veces les resulta difícil delegar, porque quieren que la ejecución sea perfecta. Instauran sistemas justos de recompensas y castigos, y por otra parte, tienden a considerar normales los buenos resultados y hablar, sobre todo, para criticar lo que no funciona bien.

### PLAN DE DESARROLLO PARA SER MÁS EFICAZ

Podrán comenzar interesándose por los sentimientos, por los criterios de acción y por los valores de los demás. En este sentido, les pueden ayudar su lógica y su sentido del deber, mostrándoles que comprender las motivaciones de los demás es un medio de mayor eficacia como una norma de comportamiento humano. Tratarán, de comprender los puntos de vista diferentes de los suyos propios, lo que les permitirá flexibilizar su comportamiento. Podrán, a continuación, buscar en ellos mismos sus propios sentimientos y valores personales, independientemente de las reglas y de las normas sociales con las que están de acuerdo. Esta búsqueda interior ganará si habla de ella con otros, aprenderán, de este modo, a expresar sus sentimientos.

Actuando así, se verán en la necesidad de explorar otras posibilidades y funcionar más libremente y, en consecuencia, a ofrecer a su intuición el modo de expresarse. Con este fin, podrán utilizar todos los medios creativos, físicos o intelectuales que le convengan. Entonces, les convendrá controlar lo menos posible su intuición y permitir que se desarrolle, como ella misma lo entienda, incluso aunque lo que sugiera pueda parecer incongruente, irreal o inútil. Porque actuando a sí se pondrán, poco a poco, a la escucha de su inconsciente.

### TIPOLOGIA DE TEMPERAMENTO

#### Rasgos generales

Son concretos y realistas. En general, se interesan más por el aspecto funcional de las cosas que por su aspecto estético. Son organizados, previsores y responsables. Tiene el sentido del deber y se sienten incluso obligados a hacer favores. Son estables y fieles y cumplen su palabra. Son respetuosos con las tradiciones, las costumbres, las reglas y las leyes. Son los guardianes de los valores sociales. Pertenecen voluntariamente a asociaciones y clubes, pero también se ofrecen voluntariamente para ejecutar las tareas comunes del grupo. Su apariencia es clásica; se adaptan a los usos en vigor dentro del grupo. Muestran su afecto por actos concretos, pero lo expresan poco con palabras o con gestos. Con frecuencia se constituyen en defensores de los débiles.

#### Situaciones particulares

**Familia.** Les gusta que los roles sean claros y que cada uno tenga su sitio. Asumen con facilidad el rol de autoridad y se constituyen con frecuencia en "padres normativos".

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones médicas aprobadas por la Secretaría Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá D.C.

Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657

Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992

umedltda@gmail.com- www.umedips.co



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. **María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 - T**  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



**Educación.** Prefieren seguir un proceso analítico, con las etapas bien definidas. Prefieren tener un marco estructurado y adoptar métodos conocidos. Se encuentran cómodos con los algoritmos, siguiendo las mismas reglas operativas. Quieren saber para qué sirve lo que aprenden y practicar para comprender.

**Vida profesional.** Son administradores precisos y rigurosos. Son eficaces. Su talento se muestra concretamente en la redacción y observancia de normas y procedimientos. Son buenos planificadores.

**Ejercicio de autoridad.** Tienen el sentido de la jerarquía. Respetan a sus superiores y esperan que sus colaboradores hagan lo mismo con ellos. Son firmes e imparciales.

**Relación con el dinero.** Saben manejar el dinero. Son ahorradores y saben administrar su presupuesto.

*Cristina C*



**CRISTINA CASTELLANOS MESA.**

**PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SG-SST.**

CORREO: [psicologakris2021@gmail.com](mailto:psicologakris2021@gmail.com)  
TELÉFONO DE CONTACTO: 311-571-6313

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones médicas aprobadas por la Secretaría Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá D.C.  
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992  
[umedltda@gmail.com](mailto:umedltda@gmail.com) - [www.umedips.co](http://www.umedips.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 6660 de 30/07/2019

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ, Identificado(a) con CC 79267015 de BOGOTÁ D.C, ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 6684 del 27/07/2009, expedida por La Secretaría Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ, Identificado(a) con CC 79267015 de BOGOTÁ D.C, como MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Fecha Reporte: 30/07/2019

Página : 1 de 2



Continuación de la Resolución No 6660 del 30/07/2019 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30/07/2019

**MARTHA J FONSECA S**

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ

Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

Elaboró: MLJARAMILLO

Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Aprobó: Martha Judith Fonseca Suarez

Bogotá, D.C.	<u>Agosto 12 / 2019</u>
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)	<u>Nestor Raul Garzon R</u>
C.C.#.	<u>79.267.015 Blo</u>
Teléfono:	<u>316 2320268</u>
Correo:	<u>nrgarzon@yahoo.com</u>
Firma:	<u>[Firma manuscrita]</u>

Cra. 32 No. 12-81

Tel.: 364 9090

www.saludcapital.gov.co

Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 30/07/2019

Página : 2 de 2



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Maya 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPP No. 13958-7  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7492 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



### CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

Nro. 9123f

FECHA : 22/08/2023 HORA:8:51	EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO
NOMBRES: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO	DOCUMENTO: 51899690 EDAD: 55 GENERO: F
Emp/esa: INDEPENDIENTE	EXAMENES LABORALES REALIZADOS
Tel. 3102980064 -	

Valoración Medica Laboral	SI	Respiratorio	SI
Espirometria	NA	Dermatologia	SI
Audiometria	NA	Osteomuscular	SI
Visiometria	NA	Cardiovascular	SI
Optometria	SI	Prueba de equilibrio	NA
Electrocardiograma	NA	Prueba Psicometrica	NA
Psicologia Laboral	NA	Radiologia Columna	NA
Vacunas	NA	Radiologia Torax	NA

#### LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	SI	Parcial de Orina	SI
Glicemia	SI	RH-Grupo Sanguineo	NA
Colesterol	SI	KOH Uñas	NA
Trigliceridos	SI	Frotis Faringeo	NA
Serologia	NA	Coprológico	NA

#### CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	Apto Para Trabajos en espacios Confinados	NA
Apto Para el cargo sin Restricciones	SI	Aplazado	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo	NA	No Apto Para Este Cargo	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel	NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	Examen de EGRESO Satisfactorio	NA

EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR DENTRO DE LIMITES NORMALES. SE ANEXA REPORTE DE PRUEBA PSICOLABORAL AL TEST DE PERSONALIDAD ANALISIS MBTI. EXAMEN MEDICO CLINICO DE RIESGO CARDIOVASCULAR DENTRO DE LIMITES NORMAL ES.

#### RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	SI	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	SI	Control Optometrico Periodico	SI	Uso de Medias de Compresión Graduado	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	SI	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	SI	Uso de Lentes Visión Cercana	SI	Dieta - Ejercicio Fisico	NA
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirometria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	SI	Control Médico Ocupacional Anual	SI
					NA



#### CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mí en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda coacción y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA. tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta. Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma, leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

<p>NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ LICENCIA No. 6660 DE 30/07/2019 Medico Especialista en Salud Ocupacional</p>	<p>Firma Trabajador</p> <p>C.C. No 51.899.690 B 16</p>	<p>2058</p>
--	--	-------------

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaría Distrital de salud. UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá D.C.  
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992  
umedltda@gmail.com- www.umedips.co



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020



Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 - T  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



### LABORATORIO CLINICO

Empresa: INDEPENDIENTE	Numero: 70443
INFORMACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR <small>Nombre Aps</small>	Fecha de Realización: 22/08/2023
SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO	51899690 <span style="float: right;">55</span>

EXAMEN	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
Glucosa Basal	93	Vr: 65 - 99 Mg/dl
Colesterol	200	Optimo: Menos de 200 Mg/dl Limite : 201 - 240 Mg/dl Alto : Mayor de 240 Mg/dl
Triglicéridos	153	Limite : Hasta 150 Mg/dl
Colesterol HDL	58,6	> 65 mg Riesgo bajo entre 45- 65 Riesgo moderado < 45 Riesgo alto
Colesterol LDL:	110,4	

Parcial de Orina	
Color	Amarilla
Aspecto	Ligeramente Turbia
Densidad	1.025
PH	5.0
Albumina	Negativo
Glucosa	Negativo
Sangre	Negativo
Cetonas	Negativo
Urobilinógeno	Normal
Bilirubinas	Negativo
Nitritos	Negativo
Leucocitos	Negativo
Células Epiteliales	0 - 2 XC
Leucocitos	2 - 4 XC
Bacterias	+

LABORATORIO CLINICO  
Dra. Blanca E. Berio  
C.C. 51 858 527  
Fecha de Impresión: 22/08/2023

*Blanca E. Berio*

Lea este código QR con su celular para validar su autenticidad



*Sandra*

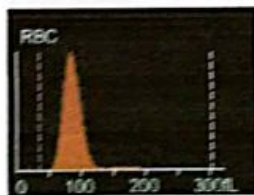
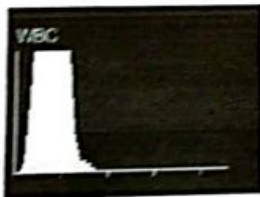
Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020  
Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá D.C.  
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992  
umedltda@gmail.com - www.umedips.co

Nombre de pila: SANDRA PATRICIA Apellido(s): CASTIBLANCO Hora de análisis: 2020/09/22 09:34  
ID de muestra: 51899630 Género: Mujer Edad: 55 Años

Parámetro	Resultado	Rango de ref.	Unidad	
1 WBC	Globulos Blancos	4.86	3.50-9.50	10 <sup>9</sup> /dL
2 Neu%	Neutrófilos%	55.1	40.0-75.0	%
3 Lym%	Linfocitos%	37.2	20.0-50.0	%
4 Mon%	Monocitos%	6.4	3.0-10.0	%
5 Eos%	Eosinófilos%	0.5	0.4-8.0	%
6 Bas%	Basófilos%	0.8	0.0-1.0	%
7 Neu#	Neutrófilos#	2.56	1.80-8.30	10 <sup>9</sup> /dL
8 Lym#	Linfocitos#	1.73	1.10-3.20	10 <sup>9</sup> /dL
9 Mon#	Monocitos#	0.30	0.10-0.60	10 <sup>9</sup> /dL
10 Eos#	Eosinófilos#	0.02	0.02-0.52	10 <sup>9</sup> /dL
11 Bas#	Basófilos#	0.04	0.00-0.56	10 <sup>9</sup> /dL
12 *ALY#	Linfocitos atipicos#	0.01	0.00-0.20	10 <sup>9</sup> /dL
13 *ALY%	Linfocitos atipicos%	0.3	0.0-2.0	%
14 *LIC#	Celulas inmaduras grandes#	0.00	0.00-0.20	10 <sup>9</sup> /dL
15 *LIC%	Celulas inmaduras grandes%	0.0	0.0-2.5	%
16 RBC	Globulos Rojos	4.43	3.80-5.10	10 <sup>6</sup> /dL
17 HGB	Hemoglobina	13.4	11.5-15.0	g/dL
18 HCT	Hematocrito	41.2	35.0-45.0	%
19 MCV	Volumen Corpuscular Medio	93.0	82.0-100.0	fL
20 MCH	Hemoglobina Corpuscular Media	30.3	27.0-34.0	pg
21 MCHC	Concentración Hemoglobina Corpuscular	32.6	31.5-35.4	g/dL
22 RDW-CV	Variación en el volumen y tamaño eritrocitario	12.1	11.0-16.0	%
23 RDW-SD	Distribución eritrocitaria desviación estandar	46.4	35.0-56.0	fL
24 PLT	Recuento de Plaquetas	225	125-350	10 <sup>9</sup> /dL
25 MPV	Volumen plaquetario medio	9.0	6.5-12.0	fL
26 PDW	Indice de distribución plaquetaria	10.4	9.0-17.0	fL
27 PCT	Plaquetocrito	0.203	0.108-0.282	%
28 P-LCR	Plaqueta tamaño grande	28.1	11.0-45.0	%
29 P-LCC	Recuento plaquetas grandes	63	30-90	10 <sup>9</sup> /dL



Dr. MERCEDES OSORIO ROSAS  
Bacterióloga Unidades  
Reg-4799012  
Esp. S.O. Resol. 7631



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 - T  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



### EXAMEN DE AUDIOMETRIA LABORAL

Laboratorio - Medicina - Radiografía - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

INGRESO		Fecha de Realización: 22/08/2023	
NOMBRE: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO		DOCUMENTO NO.: 51899690	
GENERO: FEMENINO		FECHA NACIMIENTO: 9/12/1967	EDAD: 55 Años
EMPRESA: INDEPENDIENTE		EPS: COOSALUD	
CARGO: GESTORA DE EMPRENDIMIENTO		ARP:	
Ha Trabajado en Ambientes Ruidosos - No		Utiliza Protectores Auditivos - No	
<b>AUDIOGRAMA</b>			
		<b>IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:</b> OI: AUDICION NORMAL OD: AUDICION NORMAL Observaciones: CONTROL AUDITIVO ANUAL. EVITAR USO DE AUDIFONOS PARA MUSICA.	
<b>ANTECEDENTES FAMILIARES</b>			
Sordera o Hipoacusia: PADRE			
<b>ANTECEDENTES AUDITIVOS</b>			
Otalgia - No -	Otitis - No -	Otorrea - No -	
Traumas - No -	Cirugías - No -	Acufenos - No -	
Trastornos del Equilibrio - No -	Hipertensión Arterial - No -	Sinusitis - No -	
Diabetes - No -			
<b>HABITOS</b>			
MP3 - OCASIONAL			
<b>OTOSCOPIA</b>			
OD NORMAL - OI NORMAL -			
<b>RECOMENDACIONES DE AUDIOLOGIA EN MEDICINA LABORAL</b>			
Control Auditivo en un año		No Utilizar Audifonos (MP3)	Reposo Auditivo después de la Jornada Laboral

Dra. Angela Julieth Hurtado Muñoz  
 Fonoaudióloga U.M.S.  
 Esp. Salud Ocupacional  
 RES. 1799 de 26/02/2020

**Fonoaudióloga Esp Salud Ocupacional**  
**ANGELA JULIETH HURTADO MUÑOZ**

**LICENCIA No. RESO 25/1210/2017**  
 UMED LTDA I.P.S. MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24 Abril/2020  
 Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

**TRABAJADOR**  
 Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
 Barrio Olaya - Bogotá D.C.  
 Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
 Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992  
 umedltda@gmail.com- www.umedips.co



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Acreditado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13358 -T  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Res. 7402 de 21/08/2019 de la Secretaría de Salud



### VALORACIÓN VISUAL LABORAL

<b>EXAMEN DE: OPTOMETRIA COMPLETA</b>		Fecha de Realización: 22/08/2023
NOMBRE: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CRISTANCHO		DOCUMENTO NO.: 51899690
GENERO: FEMEMNINO	FECHA NACIMIENTO: 09/12/1967	EDAD: 55 Años
EMPRESA: INDEPENDIENTE	CARGO: GESTORA DE EMPRENDIMIENTO	
EPS: COOSALUD	ARP:	
<b>ANTECEDENTES OCUPACIONALES</b>		
Ocupación: GESTORA EMPRENDIMIENTO - Tiempo en este Oficio: 7 AÑOS		
Exigencia Visual del Oficio - Cercana (20/) Lejana (20/)		
Considera que las condiciones en que trabaja son adecuada para sus ojos: NO		
Utiliza Alguna Protección: NO		
Oficios Anteriores - Tiempo:		
<b>EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL</b>		
Le Han Practicado Alguna Visiometria Anteriormente: SI - Fecha del Examen ENERO 2023		
Tiene Lentes Formulados: SI - Hace Cuanto: ENERO 2023 - Fecha Ultimo Cambio de Lentes NO LAS TRAE HOY		
Usa Lentes Actualmente: SI - Tipo de Lentes: Anteojos - Forma de Uso: Para Ver De Cerca		
EXAMEN EXTERNO: OD - NORMAL OI - NORMAL		ESTADO MOTOR: NORMAL
<b>EVALUACIÓN DE PRUEBA</b>		
AGUDEZA VISUAL:	SIN CORRECCIÓN	CON CORRECCIÓN
LEJOS OD:	20/20	
OI:	20/20	
AO:	20/20	
CERCA OD:	20/100	
OI:	20/100	
AO:	20/100	
Oftalmoscopia Directa: Medios Transparentes	DX -	
Cromatica: Normal - Observaciones:		
Keratometria OD:	Retinoscopia OD: +0.50-0.25X114	
OI:	OI: +0.50-0.50X156	
Interpretación: PTE CON DIFICULTAD DE CERCA, SE RECOMIENDA RX PARA VP		
<b>RECOMENDACIONES LABORALES</b>		
Control Anual	Remisión EPS	Remisión Optometria
Usar Elementos de Protección Visual Adecuados	Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica	

*Dra. Angela P. Prieto V.*  
Optometrista U.L.S.  
Especialista S.S.T.  
Licencia 436 de 16/01/20

**OPTOMETRA Esp Salud Ocupacional**  
**ANGELA PATRICIA PRIETO VELANDIA**  
**LICENCIA No. 436 DE 16/01/2020**

Lea este código QR con su celular para validar su autenticidad



TRABAJADOR

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá D.C.  
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992  
umedltda@gmail.com- www.umedips.co



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad  
y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según  
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.

**Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 - T**  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



## ANALISIS MBTI

22 de agosto de 2023

**NOMBRE: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO**

**EDAD: 55 AÑOS**

### TIPOLOGÍA DE PERSONALIDAD

#### PERSONALIDAD

Son observadores extraordinariamente atentos: toman nota de todo lo que ocurre a su alrededor: cosas, acontecimientos, personas. Se impregnan interiormente de los detalles más pequeños, sin reaccionar exteriormente, lo que puede darles la apariencia de lentitud. En realidad, su campo de percepción es muy amplio y original, porque son sensibles a las pequeñas variaciones. Pero no dan cuenta de ellas espontáneamente. Disponen de un sistema de clasificación interno, que les permite comparar, seleccionar y recuperar todas las informaciones que recogen. Son tranquilos, decididos, metódicos, reservados, estables y organizados. Le gusta lo sólido y eficaz. Son minuciosos y aplicados, y proceden de una forma sistemática a la hora de actuar. Terminan los trabajos que empiezan, y dentro de los plazos establecidos.

Les caracteriza un gran sentido de la responsabilidad. No se vuelven atrás de la palabra dada. Son dignos de confianza: hacen lo que dicen y dicen lo que hacen. Son personas del deber, en todos los terrenos: personal, familiar, profesional, social, etc. incluso en el ocio, en el que les gusta ser útiles. Este sentido del deber, que nace de sus convicciones, los puede llevar a actuar de una manera poco natural, pero que adoptan de buen grado si tiene que ver con sus obligaciones. De este modo pueden comportarse de forma extrovertida en las fiestas familiares o en los acontecimientos sociales que consideran indispensables. Son guardianes del orden; amantes de los ritos y las tradiciones. Les gusta mucho que los acontecimientos sucedan en el lugar y en el momento previsto, y soportan mal los retrasos. Están dispuestos a ayudar a los demás y lo hacen con tanto mayor agrado cuanto mayor utilidad ven en ello. Por lo general, no les gusta actuar sin un motivo claro y racional.

#### ACTITUD ANTE EL TRABAJO

Las cualidades de estas personas vuelven a destacar en el ambiente profesional: con mucha frecuencia son trabajadores organizados y metódicos, que les gusta seguir un plan de acción y respetar los horarios y los plazos. Normalmente el trabajo tiene preferencia respecto al ocio. Respetan las normas, los procedimientos y la jerarquía, así como les resulta difícil concebir que los demás no hagan lo mismo. Les gusta las estructuras organizadas, en las que existe un sitio para

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la  
Secretaría Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur

Barrio Olaya - Bogotá D.C.

Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657

Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992

umedltda@gmail.com- www.umedips.co



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020



Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 -T  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud

cada cosa (o persona) y en las que cada cosa está en su sitio. Pueden ser unos jefes competentes, rigurosos y lógicos, que saben organizar el trabajo de sus colaboradores, a pesar de que a veces les resulta difícil delegar, porque quieren que la ejecución sea perfecta. Instauran sistemas justos de recompensas y castigos, y por otra parte, tienden a considerar normales los buenos resultados y hablar, sobre todo, para criticar lo que no funciona bien.

### PLAN DE DESARROLLO PARA SER MÁS EFICAZ

Podrán comenzar interesándose por los sentimientos, por los criterios de acción y por los valores de los demás. En este sentido, les pueden ayudar su lógica y su sentido del deber, mostrándoles que comprender las motivaciones de los demás es un medio de mayor eficacia como una norma de comportamiento humano. Tratarán, de comprender los puntos de vista diferentes de los suyos propios, lo que les permitirá flexibilizar su comportamiento. Podrán, a continuación, buscar en ellos mismos sus propios sentimientos y valores personales, independientemente de las reglas y de las normas sociales con las que están de acuerdo. Esta búsqueda interior ganará si habla de ella con otros, aprenderán, de este modo, a expresar sus sentimientos.

Actuando así, se verán en la necesidad de explorar otras posibilidades y funcionar más libremente y, en consecuencia, a ofrecer a su intuición el modo de expresarse. Con este fin, podrán utilizar todos los medios creativos, físicos o intelectuales que le convengan. Entonces, les convendrá controlar lo menos posible su intuición y permitir que se desarrolle, como ella misma lo entienda, incluso aunque lo que sugiera pueda parecer incongruente, irreal o inútil. Porque actuando a sí se pondrán, poco a poco, a la escucha de su inconsciente.

### TIPOLOGIA DE TEMPERAMENTO

#### Rasgos generales

Son concretos y realistas. En general, se interesan más por el aspecto funcional de las cosas que por su aspecto estético. Son organizados, previsores y responsables. Tiene el sentido del deber y se sienten incluso obligados a hacer favores. Son estables y fieles y cumplen su palabra. Son respetuosos con las tradiciones, las costumbres, las reglas y las leyes. Son los guardianes de los valores sociales. Pertenecen voluntariamente a asociaciones y clubes, pero también se ofrecen voluntariamente para ejecutar las tareas comunes del grupo. Su apariencia es clásica; se adaptan a los usos en vigor dentro del grupo. Muestran su afecto por actos concretos, pero lo expresan poco con palabras o con gestos. Con frecuencia se constituyen en defensores de los débiles.

#### Situaciones particulares

**Familia.** Les gusta que los roles sean claros y que cada uno tenga su sitio. Asumen con facilidad el rol de autoridad y se constituyen con frecuencia en "padres normativos".

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones médicas aprobadas por la Secretaría Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá D.C.

Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657

Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992

umedltda@gmail.com - www.umedips.co



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. **Maria Luisa Molina M. CPTP No. 13958 -T**  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



**Educación.** Prefieren seguir un proceso analítico, con las etapas bien definidas. Prefieren tener un marco estructurado y adoptar métodos conocidos. Se encuentran cómodos con los algoritmos, siguiendo las mismas reglas operativas. Quieren saber para qué sirve lo que aprenden y practicar para comprender.

**Vida profesional.** Son administradores precisos y rigurosos. Son eficaces. Su talento se muestra concretamente en la redacción y observancia de normas y procedimientos. Son buenos planificadores.

**Ejercicio de autoridad.** Tienen el sentido de la jerarquía. Respetan a sus superiores y esperan que sus colaboradores hagan lo mismo con ellos. Son firmes e imparciales.

**Relación con el dinero.** Saben manejar el dinero. Son ahorradores y saben administrar su presupuesto.

*Cristina C*



**CRISTINA CASTELLANOS MESA.**

**PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SG-SST.**

CORREO: [psicologakris2021@gmail.com](mailto:psicologakris2021@gmail.com)  
TELÉFONO DE CONTACTO: 311-571-6313

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones médicas aprobadas por la Secretaría Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional


Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá D.C.  
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992  
[umedltda@gmail.com](mailto:umedltda@gmail.com) - [www.umedips.co](http://www.umedips.co)

Bucaramanga, febrero 03 de 2025

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Sandra Patricia Castiblanco Cristancho identificada con cédula de ciudadanía No. 51.899.690, manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil del Gobernador del Departamento de Santander, ni de los Diputados del mismo, igualmente manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne a las Unidades Tecnológicas de Santander por esta manifestación.

Cordialmente,



---

Sandra Patricia Castiblanco Cristancho  
51.899.690 Btá D.C

Bucaramanga, febrero 03 de 2025

Doctor

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**

Director de investigaciones y extensión

Unidades Tecnológicas de Santander

**Referencia:** Declaración Juramentada

Sandra Patricia Castiblanco Cristancho identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.899.690 de Btá D.C, manifiesto bajo gravedad de juramento, (que se entiende prestado con la firma del presente documento) que no me encuentro actualmente vinculado al SENA en ninguna calidad o modalidad, ni tengo nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas del SENA en el nivel Directivo del orden Nacional o del orden Regional en donde se asignen proyectos de negocio para seguimiento, acompañamiento e interventoría. Así como tampoco tengo nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas pertenecientes a los Centros de Desarrollo Empresarial y Unidades Externas de Emprendimiento vinculadas al programa de Fondo Emprender, Evaluadores, Operadores y demás personas que tengan injerencia en el proceso.

Con todo lo anterior, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne al SENA-Fondo Emprender por esta manifestación.

Cordialmente,

FIRMA: 

Nombre: Sandra Patricia Castiblanco Cristancho

Cédula: 51.899.690 de Btá D.C

Yo Sandra Patricia Castiblanco Cristancho, identificado con el No. de identificación 51.899.690 de Btá D.C, en mi calidad de aspirante a CONTRATISTA de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la [Política de Tratamiento de la Información](#) de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co) y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que, dé tratamiento a los datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral contractual, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral del vínculo laboral por parte de la Institución.
8. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo [peticiones@correo.uts.edu.co](mailto:peticiones@correo.uts.edu.co), líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
9. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación contractual, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bogotá a los 03 días, del mes de 03 del año 2025.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: Sandra Patricia Castiblanco Cristancho  
Cédula de Ciudadanía No: 51.899.690 de Btá D.C

## ACTA DE COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Los servidores públicos, docentes y contratistas de las Unidades Tecnológicas de Santander estamos llamados a dirigir nuestras acciones y decisiones a la luz del Código de Integridad aprobado en sesión ordinaria por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 04 de noviembre de 2018. Para ello la institución se vale de diferentes estrategias que le permiten dar a conocer los valores que constituyen dicho código.

Yo Sandra Patricia Castiblanco Cristancho, identificada con Cédula de Ciudadanía No 51.899.690 de Btá D.C, en mi condición de servidor público, docente o contratista **me comprometo a** conocer, vivir, difundir y velar por la aplicación de los valores que componen el Código de Integridad Uteista, en el ejercicio de mis funciones o actividades, tanto en mi dependencia como con las demás partes interesadas con las que interactué en la institución:

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
4. **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Con mi comportamiento contribuyo a la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Promuevo la precaución frente a los impactos ambientales y busco el cumplimiento de la misión y visión institucional actuando en coherencia con su contenido y filosofía.

Dado en Bucaramanga a los 03 días, del mes de febrero del año 2025



Firma:

Nombres y Apellidos: Sandra Patricia Castiblanco Cristancho

Cédula de Ciudadanía No: 51.899.690 Btá D.C

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

### CLAÚSULAS

**PRIMERA.** La señora Sandra Patricia Castiblanco Cristancho en calidad de CONTRATISTA de las Unidades Tecnológicas del Santander – UTS, se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información confidencial” o que haga parte de la propiedad intelectual, que se encuentre o ponga a su disposición por parte del Fondo Emprender del SENA y las UTS, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

Para efectos de la presente acta, “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por SENA y las UTS ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

**SEGUNDA.** La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la “Información confidencial” que se encuentre en la plataforma del Fondo Emprender y a no darla a una tercera parte.

**TERCERA.** Es obligación de la señora Sandra Patricia Castiblanco Cristancho, no divulgar la “Información confidencial” o que haga parte de la propiedad intelectual, limitando a demás terceros de las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS y el SENA, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

**CUARTA.** La señora Sandra Patricia Castiblanco Cristancho se obliga a utilizar la “Información confidencial” o que haga parte de la propiedad intelectual en manera de consulta, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito entre las Unidades Tecnológicas de Santander con el SENA.

**QUINTA.** La señora Sandra Patricia Castiblanco Cristancho se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión, es decir, tratamiento de los datos suministrados por Fondo Emprender - SENA al interior de las redes, plataforma Fondo Emprender y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

**SEXTA.** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, la señora Sandra Patricia Castiblanco Cristancho dará estricto

cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la propiedad intelectual Ley 1581 de 2012 y la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 178 de 1994, Ley 463 de 1998, Ley 565 de 2000, Decreto 460 de 1995, Decreto 1821 de 2000, Decisión Andina 351 de 1993 y Decisión Andina 486 de 2000.

**SÉPTIMA.** En caso de que la señora Sandra Patricia Castiblanco Cristancho incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a Fondo Emprender – SENA y las UTS.

**OCTAVA.** La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación por medio del contrato suscrito. En caso de que se incumpla el presente documento el SENA y las UTS, acudirán a las acciones legales correspondientes.

Suscrita en Bucaramanga, el 03 de febrero de 2025.

Firma:



---

NOMBRE: Sandra Patricia Castiblanco Cristancho

C.C. 51.899.690 de Bogotá D.C

## INTENCIÓN DE AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Bucaramanga, 03 de febrero de 2025

Señores:

**UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

Bucaramanga

Yo, Sandra Patricia Castiblanco Cristancho, identificada con C.C 51.899.690 de Bogotá D.C, manifiesto mi intención de afiliarme voluntariamente como trabajador independiente al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece el Artículo 2.2.4.2.2.4 del Decreto 1072 de 2015, con inicio y finalización de cobertura al Sistema.

En la actualidad tengo celebrado un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS con las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, en consecuencia, deseo afiliarme a la misma Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada actualmente la institución anteriormente mencionada: ARL POSITIVA.

En caso de que mi actividad contractual sea clasificada en un nivel de riesgo I, II o III me comprometo, una vez se haga efectiva la afiliación, por el período de duración del contrato de prestación de servicios, asumir el pago total de la cotización mensual que determine la ARL. Igualmente me comprometo a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.

*Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aún conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co) y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.*

Atentamente,



Firma Contratista:

C.C. No. 51.899.690 Btá D.C